

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA SAN LUIS – TOLIMA PVCF 2024

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralor Auxiliar

MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO
Directora técnica de control fiscal – Supervisor

Equipo de Trabajo:

MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO
Directora de Control Fiscal - Supervisor

ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU
Auditora

Periodo auditado (2024)

Ibagué, 22 de abril de 2025



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF	3
1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
2. HECHOS RELEVANTES	3
3. CARTA DE CONCLUSIONES	4
4. HALLAZGOS	5
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF	6

RGV

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Analizar el estudio de antecedentes N° 025, conforme al Oficio de entrada a la entidad CDT-RE-2024-00001953, Elevado a Denuncia N° 010 del 2025, El señor Simón Andrés Parada Peña, en calidad de Gerente del Hospital Serafín Montaña Cuellar de San Luis Tolima, a través de oficio, del asunto "Socialización Observaciones (...)", pone en conocimiento una anomalía hallada en el proceso de empalme, consistente en el hurto de un equipo biomédico (DEFIBRILADOR MARCA MINDRAY MODELO BENEHEART D3 SERIE LE- 2B004852); hechos ocurridos, según lo informado el día 19 de febrero del año en curso. Solicita que se realice la correspondiente revisión y análisis en aras de establecer la responsabilidad de quien en su momento fungía como representante legal de la Entidad, así como del o los funcionarios a cargo del elemento perdido.

1.1. Objetivos Específicos

Establecer un presunto detrimento patrimonial en la atención al estudio de antecedentes N° 023, conforme a los Oficio de entrada a la entidad CDT-RE-2024-00001953, Elevado a Denuncia N° 010 del 2025.

2. HECHOS RELEVANTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 010 de 2025, en virtud a lo dado a conocer mediante el radicado bajo el Nro. CDT-RE-2024-00001953, en el cual, se realizó la denuncia por: "El señor Simón Andrés Parada Peña, en calidad de Gerente del Hospital Serafín Montaña Cuellar de San Luis Tolima, a través de oficio, del asunto "Socialización Observaciones (...)", pone en conocimiento una anomalía hallada en el proceso de empalme, consistente en el hurto de un equipo biomédico (DEFIBRILADOR MARCA MINDRAY MODELO BENEHEART D3 SERIE LE- 2B004852); hechos ocurridos, según lo informado el día 19 de febrero del año en curso. Solicita que se realice la correspondiente revisión y análisis en aras de establecer la responsabilidad de quien en su momento fungía como representante legal de la Entidad, así como del o los funcionarios a cargo del elemento perdido".

Cabe señalar que se presentó denuncia ante la Fiscalía General de la Nación con el radicado 730016099093202414774 de fecha 4 de abril de 2024, soporte allegado a este ente de control, así mismo; el equipo tiene ingreso al almacén del Hospital el 19 de octubre de 2024.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

DCD - 049 - 2025 - 100

Ibagué, 25 de abril de 2025

Doctor
SIMON ANDRES PARADA PEÑA
Gerente
Carrera 5 Calle 5 esquina
Email: hospitalserafinsanluis@yahoo.es
San Luis - Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite de la Actuación Especial de Fiscalización en atención a la Denuncia D-010 del 2025 con radicado No. CDT-RE-2024-00001953

Respetado Doctor Parada:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020; practicó Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante la denuncia comunicada y mencionada en el asunto del presente documento, *"pone en conocimiento una anomalía hallada en el proceso de empalme, consistente en el hurto de un equipo biomédico (DEFIBRILADOR MARCA MINDRAY MODELO BENEHEART D3 SERIE LE- 2B004852); hechos ocurridos, según lo informado el día 19 de febrero del año en curso."* Por lo que el ente de Control, luego de efectuar el análisis de antecedentes, posteriormente la elevó a denuncia.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.



Página 4 de 7

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

3. HALLAZGOS

A partir de los sucesos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría realizó la verificación de la información relacionada en los hechos puestos en conocimiento del ente de control; así como también se realizó la verificación del expediente contractual, así:

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 1

Criterio

- Ley 1952 de 2019, artículo 22 y 27
- Ley 610 de 2000 artículo 3 y 6

Condición

El desfibrilador marca **Mindray**, modelo **Beneheart D3**, con serie **LE2B004852**, adquirido bajo el contrato **No. 131 de 2023**, fue recibido por el hospital el **19 de octubre de 2023** y registrado de manera adecuada en los inventarios de la entidad. No obstante, no se adoptaron las medidas necesarias para asegurar el equipo mediante una póliza que cubriera posibles robos o pérdidas.

ENTRADA ALMACEN						
FECHA						
OCTUBRE 19 2023						
FACTURA: FV-229			PROVEEDOR		ENTRADA	
CONTRATO :CONTRATO DE COMPRAVENTA N°130			J&T S.A.S		001	
NOMBRE PROVEEDOR:			NIT.		901339091-5	
No.	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	PQUIMICA	ANALIZADOR DE QUIMICA SANGUINEA MARCA MINDRAY BS 240	unidades	1	63.500.000	63.500.000
2	PHEMATO	ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA MARCA MINDRAY	N/A	1	39.500.000	39.500.000
3	PORINA	ANALIZADOR DE ORINAS DIRUI	N/A	1	13.500.000	13.500.000
4	PMICROSCOPIO	MICROSCOPIO LABOMECH	N/A	1	9.680.000	9.680.000
5	PCTRF	CENTRIFUGA DE 32 POCIONES	N/A	1	33.000.000	33.000.000
6	PAGTD	AGITADOR DE MAZZINI MARCA BOECO	N/A	1	6.650.000	6.650.000
7	PELECTRO	ELECTROCARDIOGRAFO 3 CANALES MARCA MINDRAY	N/A	1	5.925.000	5.925.000
8	PA1	DEFIBRILADOR MANUAL BENEHEART D3 MARCA MINDRAY	N/A	1	22.750.000	22.750.000
9	PLAMPA	LAMPARA DE CALOR RADIANTE DAVID	N/A	1	16.800.000	16.800.000
10	PMP6	MONITOR MATERNO FETAL	N/A	1	9.800.000	9.800.000
IMPUESTO IVA (19%)						42.009.950
TOTAL:						263.114.950
OBSERVACIONES:						

Handwritten signature

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Causa

- Fallas en el manejo y control de los bienes muebles del Hospital
- La ausencia de la póliza de seguro que cubriera el desfibrilador
- La falta de medidas de seguridad

Efecto

Afecta la operación del Hospital y recurso público por la pérdida del equipo desfibrilador, cuyo valor asciende a \$22.750.000,00 MCTE, lo que representa una afectación económica importante para los recursos del hospital.

Respuesta a la observación

La administración del Hospital Serafín Montaña del municipio de San Luis, no realizó controversia al informe preliminar.

La Secretaria General de la Contraloría certifica con documento de fecha 22 de abril de 2025, soporte que hace parte integral de los papeles de trabajo de la presente actuación especial de fiscalización.

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF

No.	Incidencia de los hallazgos							
	Adminis.	Beneficio Auditoria	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X			X	22.750.000	X		5
Total	1				22.750.000			

Como resultado del proceso auditor, y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los Hallazgos que se comunican en el presente informe. De conformidad con lo previsto en las Resoluciones 784 de 2024, la entidad cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, a los correos institucionales: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co.

[Firma manuscrita]

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

El Plan de Mejoramiento deberá incluir acciones para todos los Hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgado. Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima